TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-046/2023.
ACTOR: RIGOBERTO MÁRQUEZ VERDUZCO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a primero de septiembre de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 66, fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el Oficio IEM-SE-CE-589/2023, remitido a la cuenta de correo oficial sgateem@teemcorreo.org.mx de este Tribunal a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del veinticinco de agosto, signado por María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se da aviso de la presentación de recurso de apelación; así como con el escrito de presentación, demanda y anexos del recurso de apelación, presentados por Rigoberto Márquez Verduzco, representante propietario del partido Morena ante el Consejo General del *IEM*, en contra del oficio número **IEM-DEAPyPP-288/2023** de veintiuno de agosto, mediante el cual, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del *IEM*, solicita el reintegro de remanentes de los ejercicios ordinarios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; constancias recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diez horas con dieciséis minutos del treinta y uno de agosto. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 66, fracción I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA**: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Rigoberto Márquez Verduzco, representante propietario de *MORENA* ante el *IEM*, interpone recurso de apelación, contra el oficio número **IEM-DEAPyPP-288/2023**, de veintiuno de agosto, mediante el cual, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de dicho Instituto, solicita el reintegro de remanentes de los ejercicios ordinarios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el libro de gobierno con la clave **TEEM-RAP-046/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 66, fracción III del Código Electoral; 7, fracción II, 29, fracción II y 95 del *Reglamento Interior*; túrnese el expediente a la **Ponencia a mi cargo**, para los efectos previstos en los artículos 27, 51, fracción I y 54 de la *Ley de Justicia*. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*; 139 y 140, fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

GMT/DLMD